



ERC CONSOLIDATOR GRANT 2016 COMISIÓN EUROPEA

Estas ayudas están dirigidas a financiar investigadores principales de cualquier nacionalidad, durante un máximo de cinco años, que hayan obtenido el doctorado entre siete y 12 años antes al 1 de enero de 2016, y con carrera destacable que se encuentren consolidando su grupo o proyecto de investigación. Se financiarán propuestas científicas ambiciosas y de carácter innovador en cualquier campo del área científica.

Requisitos Solicitantes:

- **Investigador principal:** Los investigadores principales, de cualquier nacionalidad, deberán haber obtenido el doctorado entre siete y 12 años antes al 1 de enero de 2016. Excepcionalmente, investigadores que hayan obtenido el doctorado con anterioridad a la fecha indicada podrían ser elegibles bajo ciertas circunstancias justificadas documentalmente (por ejemplo en caso de maternidad). Todo aquel investigador principal cuya propuesta en la etapa I de la convocatoria 2015 obtuviera una calificación B, o C en la convocatoria 2014 y 2015, no podrá participar en esta convocatoria. Además, el investigador principal debe demostrar indicios de independencia y madurez en su trayectoria investigadora, como poseer varias publicaciones de referencia en la que no participase su director de tesis, y ser capaz de demostrar el potencial de su trabajo a través de sus logros, incluyendo publicaciones como autor principal en revistas científicas de revisión por pares, conferencias, patentes, premios, ayudas, etc.
- **Institución de acogida:** La institución de acogida, que es la solicitante, debe contratar al investigador principal el tiempo que dure el proyecto, debe localizarse en un estado miembro de la Unión europea o país asociado, o debe ser una Organización Internacional de interés europeo (CERN, EMBL, etc), European Commission's Joint Research Centre (JRC), u otra entidad pública o privada incluida universidades, centros de investigación, creada bajo las leyes europeas.

* **Importante:** Los investigadores financiados a través de ERC Consolidators Grant deben dedicar un mínimo del 40% de su tiempo de trabajo total al proyecto de ERC y pasar un mínimo del 50% de su tiempo total de trabajo en un Estado Miembro de la Unión Europea o País Asociado.

Un investigador principal que esté participando en un ERC Grant no podrá mandar una nueva solicitud para otro proyecto ERC a menos que su proyecto en desarrollo finalice como máximo dos años después del cierre de la convocatoria.

El ERC estimula la presentación de proyectos multi e interdisciplinares.



Tramitación Solicitudes:

1. Las propuestas deben presentarse electrónicamente a través del portal del participante, concretamente deberá dirigirse a la sección “Electronic Proposal Submission” que encontrará en el topic específico que desee solicitar: [ERC-2016-CoG](#)
2. Para ello es necesario registrarse previamente en el [portal del participante](#). Las propuestas estarán constituidas por 2 partes (deben ser enviadas en formato PDF):
 - Parte A: Consiste en formularios online que recogen información administrativa y básica de la propuesta, disponibles en Participant Portal Submission System (PPSS).
 - Parte B: Se deberá incluir la propuesta científica completa, plantillas disponibles en formato Word en Participant Portal Submission System (PPSS), la cual consta a su vez de dos partes:
 - B1:
 - Sinopsis extendida (5 páginas): Presentación concisa de la propuesta científica completa.
 - Currículum Vitae (2 páginas): Formación académica, trayectoria investigadora, una identificación y descripción de los programas de financiación y solicitudes en curso para el proyecto presentado en la propuesta.
 - Trayectoria y logros del investigador principal (2 páginas).
 - B2:
 - Propuesta científica (15 páginas): Descripción de los aspectos científicos y técnicos del proyecto, demostrando la naturaleza innovadora de la investigación, su impacto y metodología empleada, así como el porcentaje de tiempo empleado por el investigador principal en la Unión europea/país asociado, el porcentaje de tiempo que dedicará al proyecto, y una estimación del coste real del proyecto.
 - Carta de apoyo de la institución de acogida.
 - Certificado de Doctorado.
 - Tabla de aspectos éticos (si fuera necesario) y documentación complementaria de apoyo.

Cuantía: Máximo 2.000.000€. La contribución financiera estimada es del 100% de los costes totales directos y de los costes indirectos (limitados al 25% del total de los costes elegibles). Se puede solicitar 750.000€ adicionales en la propuesta para cubrir:
a) Costes financiados de start-up para investigadores principales que se trasladen a la Unión europea o a un país asociado por haber recibido una ayuda ERC, y/o b) compra de equipamiento y/o c) acceso a grandes instalaciones.

Duración: Cinco años.

Criterios de evaluación:

La propuesta completa será evaluada en un proceso comprendido por dos fases:



- Etapa 1: Se evaluarán la Sinopsis extendida, el Currículum Vitae y la Trayectoria del Investigador principal. Sólo aquellas propuestas clasificadas en la categoría A de evaluación serán aquellas que pasen a la etapa 2 de evaluación.
- Etapa 2: Se evaluará la versión completa de las propuestas seleccionadas en la etapa 1. Los investigadores principales que lleguen a esta fase serán invitados a una entrevista para presentar su proyecto a los evaluadores en Bruselas. Los categorizados como A en esta etapa serán los recomendados para su financiación si hay fondos económicos suficientes, en orden de prioridad del ranking resultante de esta evaluación.

El criterio máximo de evaluación será la excelencia en los siguientes aspectos:

- Proyecto de investigación: Naturaleza innovadora, ambición y la viabilidad.
- Investigador principal: Capacidad intelectual, creatividad y compromiso.

Plazo Presentación Solicitudes: 02 de febrero de 2016 a las 17:00h (horario peninsular).

Plazo Interno: 26 de enero de 2016.

Más información:

[ERC Work Programme 2016](#)

[ERC Rules for Submission and Evaluation](#)

[Web de la Ayuda](#)